

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PROCESO AL QUE SE LE REALIZÓ LA AUDITORÍA
GESTIÓN FINANCIERA**

**MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
JEFE DE CONTROL INTERNO**

OCTUBRE DE 2022

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, los cuales establecen como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la Administración, con el fin de determinar el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad para la mejora continua del Sistema.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. obedeciendo a sus responsabilidades y funciones, se permite presentar el siguiente informe.

OBJETIVO GENERAL:

- Verificar el cumplimiento de la planeación en la ejecución presupuestal de acuerdo con lo programado para la vigencia 2022. Así mismo, verificar el cumplimiento y aplicación del sistema de control interno contable del primer semestre de la vigencia 2022 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de la entidad.
- Verificar el cumplimiento del sistema de control interno frente al cumplimiento de la normatividad vigente a fecha 30 de junio de 2022.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones de la entidad a fecha 30 de junio de 2022.
- Verificar el estado de los riesgos del proceso de Gestión Financiera.

ALCANCE

El alcance de la auditoría se extendió al periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de julio de 2022.

CRITERIOS

- Procedimiento para la elaboración del presupuesto.
- Acuerdo N° JDEPC-020-2021 *“por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia 2022”*
- Plan anual de adquisiciones-PAA vigencia 2022.
- Plan de acción vigencia 2022.
- Matriz de riesgos proceso financiero

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Ley 142 de 1994 “*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 115 de 1996 “*Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras*”.

METODOLOGÍA

La metodología y desarrollo de la auditoría se soporta en la verificación y análisis de los documentos a través de la lista de chequeo y las muestras aplicadas en la ejecución de la auditoría.

CRONOGRAMA

Reunión de Apertura	Día	18	Mes	07	Año	2021
Ejecución de la Auditoría	Desde	18-10-2021	Hasta	29-07-2021		
Reunión de Cierre	Día	30	Mes	09	Año	2021

DIFICULTADES

Se prolongo el tiempo estimado de la auditoria debido al inicio de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020 por parte de la Contraloría de Cundinamarca lo cual demando el 100% del tiempo para realizar la entrega de información al ente de control y posteriormente la atención presencial de la auditora.

FORTALEZAS

Se evidencio el correcto registro de las modificaciones presupuestales (adiciones, traslados y/o reducciones) en el sistema a fecha 31 de julio de 2022, ya que se verificó los actos administrativos versus la ejecución presupuestal que arroja el sistema Sysman. Lo anterior, permite establecer que los controles para este proceso son eficaces al momento de registrar la información.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

GENERALIDADES

El presupuesto inicial de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP para la vigencia 2022, fue aprobado mediante Acuerdo JDEPC-020 de octubre 25 de 2021 por un valor total de \$35.008.324.626 y liquidado por ese mismo monto según Acuerdo JDEPC-029 de diciembre 20 de 2021. Se establece que el presupuesto cumple con las generalidades que establece el Decreto 115 de 1996 como son disponibilidad inicial, ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES

En cotejo efectuado entre las cifras contenidas en los actos administrativos por medio de los cuales se efectúan traslados y adiciones presupuestales durante la vigencia 2022, y comparadas con las cifras que se reflejan en el informe de ejecución presupuestal de gastos, no se evidenció diferencia alguna.

A fecha 31 de julio de 2022, se han realizado adiciones al presupuesto por valor de \$4.372.224.279 para un presupuesto total de \$39.380.548.905

Total, adiciones según informe de ejecución presupuestal de gastos del sistema Sysman.	\$ 4,372,224,279
Total, adiciones según sumatoria de actos administrativos.	\$ 4,372,224,279
Diferencia	\$ 0

A fecha 31 de julio de 2022, se han realizado traslados al presupuesto por valor de \$4.883.278.016 para un presupuesto total de \$39.380.548.905

Total, traslados según informe de ejecución presupuestal de gastos del sistema Sysman.	\$ 4,883,278,016
Total, traslados según sumatoria de actos administrativos.	\$ 4,883,278,016
Diferencia	\$ 0

HALLAZGOS

- De acuerdo a las modificaciones efectuadas al presupuesto a corte 31 de julio de 2022, la entidad ha realizado veintiún (21) traslados presupuestales por valor de \$4.883.278.016

Ahora bien, en el mes de enero de 2022, se realizó un traslado por valor de \$3.821.848.267, de los cuales \$3.371.848.267, se registró como un movimiento de rubros de inversión a funcionamiento; Lo cual, no es permitido, lo anterior teniendo en cuenta el artículo 7 del Decreto 115 de 1996 establece que uno de los principios presupuestales es la Programación presupuestal "... *Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes*".

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Causa: Falta de controles en la proyección y programación presupuestal.

Consecuencia: Incumplimiento Decreto 115 de 1996.

2. Durante el proceso de la auditoría se genera un proceso para la realización de los traslados, reducciones y adiciones presupuestales durante la vigencia correspondiente. Sin embargo, se evidencia que no se encuentra documentado el procedimiento que establece los lineamientos y formatos para realizar las modificaciones al presupuesto lo cual contraviene el Numeral 7.5. Información documentada de la Norma ISO 9001:2015 implementada por la EPC.

Causa: Falta de verificación y seguimiento de la documentación aplicable al proceso financiero.

Consecuencia: Incumplimiento de la norma ISO 9001: 2015.

OBSERVACIONES

1. Si bien es cierto, el Decreto 115 de 1996, no establece límite para realizar modificaciones presupuestales, se debe tener en cuenta que la entidad efectúa en promedio tres (3) traslados presupuestales al mes, lo cual no es beneficioso para la entidad, ya que esto puede denotar una falta de planeación en la programación y ejecución de los recursos.
2. Durante el proceso de auditoría se realizó entrevistas a los funcionarios que pertenecen al Proceso Financiero a fin de medir el estado del Sistema de Control Interno Contable encontrándose lo siguiente:

Los funcionarios conocen los procesos relacionados con el manejo de la información presupuestal y contable, lo cual reduce el tiempo para efectuar sus registros, análisis y emisión de los informes solicitados. Sin embargo, se evidenció que las políticas contables no han sido socializadas a los involucrados, así como tampoco se tiene claridad de los riesgos de gestión del proceso financiero. Lo anterior, genera una debilidad en el sistema de control interno contable ya que al no conocer los controles por parte de los responsables éstos se pueden materializar.

CONCLUSIONES

- En la ejecución presupuestal a fecha 31 de julio de 2022, se observa que se ha comprometido el 48% de los recursos sobre la apropiación vigente, de los cuales el 35% se encuentra obligado y el 74% se ha pagado.
- El Gerente de la entidad cuenta con la autorización para realizar modificaciones presupuestales, por tanto, ya no es obligatorio realizar reunión de Junta Directiva siendo esto una situación positiva para la entidad.
- A corte 31 de agosto de 2022, el Plan Anual de Adquisiciones fue actualizado con versión 05 el día 07 de julio de 2022 por valor total de \$17.405.237.844 del cual se

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

pudo observar que se encuentran incluidos los gastos de la cuenta 21 - Funcionamiento y la cuenta 23 – Inversión que son objeto de contrato.

LA OFICINA EN SU ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN, RECOMIENDA:

- Implementar un manual de presupuesto como instrumento para el desarrollo y cumplimiento de la normatividad que rige a las Empresas de Servicios Públicos adoptando lineamientos presupuestales que enmarcan el proceso desde su etapa de planeación pasando por su ejecución, modificaciones y cierre del mismo.
- Para las modificaciones presupuestales se recomienda que éstas cuenten con una justificación técnica y financiera y se explique de manera detallada las razones por los cuales se acreditan y contra acreditan los rubros presupuestales objeto del traslado y/o reducción. Así mismo, es importante incluir dicho procedimiento en las tablas de retención documental-TRD.
- Socializar con los involucrados las políticas contables y los riesgos asociados al proceso financiero a fin de que cada responsable conozca los controles asociados a su proceso.

Es preciso recordar que la aplicación de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, están sujetas a la discrecionalidad del líder del proceso, ya que se pueden determinar otras acciones correctivas, preventivas o de mejora que permitan eliminar los hallazgos y observaciones detectados en la auditoría y que afectan la gestión del proceso.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo al informe entregado por la Oficina de Control Interno y la evidencia de estos hallazgos se busca el fortalecimiento institucional y la mejora continua de los procesos en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Atentamente,


MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe de Control Interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			